



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 48047/2015

Córdoba, 26 de octubre de 2015

VISTO

La nota del Dr. Esteban ANOARDO por la cual solicita se concursen dos becas de Investigación y Desarrollo Tecnológico, para colaborar en el proyecto "Desarrollo de Tecnología Educativa para la Enseñanza del Magnetismo y Magnetotecnía", aprobado por Resolución SPU N° 3751/2014 perteneciente a la Segunda Convocatoria "Proyectos de asistencia Exportadora Manuel Belgrano" de la Secretaría de Políticas Universitarias;

La Ordenanza HCD N° 05/2010 que reglamenta las Becas de Investigación y Desarrollo Tecnológico, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del proyecto es abordar temas de desarrollo tecnológico aplicados a la enseñanza;

Que la Facultad cuenta con alumnos avanzados que pueden abordar la temática del proyecto "Desarrollo de Tecnología Educativa para la Enseñanza del Magnetismo y Magnetotecnía";

Que el citado proyecto dispone, dentro de su presupuesto, el monto necesario para afrontar el pago de dos becas de estudiantes de grado, el mismo asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00).

Que los fondos para hacer frente a las becas solicitadas se encuentra en la Oficina de Innovación Tecnológica de la SECyT – UNC y serán transferidos a la FAMAF una vez nombrados los becarios.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

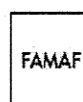
ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir dos (2) Becas de Investigación y Desarrollo Tecnológico para colaborar en el proyecto "Desarrollo de Tecnología Educativa para la Enseñanza del Magnetismo y Magnetotecnía".

ARTÍCULO 2º: Fijar los requisitos de la convocatoria y las características de las actividades a desarrollar según lo consignado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 48047/2015

ARTÍCULO 3º: Establecer el plazo de presentación de postulantes del 26 al 29 de octubre de 2015, de 10:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la FAMAF. A los fines de la Inscripción los interesados deberán completar un formulario, que podrán retirar de dicha oficina, adjuntado su Currículum Vitae y el Certificado Analítico no oficial expedido por Despacho de Alumnos.

ARTÍCULO 4º: Fijar la retribución para cada beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico en PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) mensuales.

ARTICULO 5º: Determinar que las retribuciones de los Becarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico designados serán afrontadas con fondos aportados por la Oficina de Innovación Tecnológica de la SECyT – UNC.

WV
ARTÍCULO 6º: La designación de los becarios será realizada por Resolución del Consejo Directivo, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente.

ARTICULO 7º: La designación de los becarios será realizada por el lapso de seis (6) meses.

ARTICULO 8º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 475 /2015.-

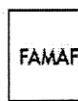

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO I

Resolución Decanal 475/2015

Objetivo: Colaborar con el desarrollo kits didácticos, como así también en el diseño y elaboración de prácticas de laboratorio utilizando los prototipos y material didáctico asociado.

Perfil solicitado:

- Ser alumno de la Licenciatura en Física con cuarto año completo, pudiendo adeudar una materia cualquier año.
- Acreditar regularidad o examen aprobado en al menos un curso dictado por docentes del grupo de Desarrollo Electrónico de la FAMA F.
- Tener aprobada Física Experimental III o (Física General III del plan viejo).
- Estar cursando el Trabajo Especial de la Licenciatura en Física.

Duración: desde el 2 de noviembre de 2015 al 1 de mayo de 2016 (seis meses).

Dedicación: 4 horas diarias de lunes a viernes.

Estipendio mensual: \$ 3.300,00 (pesos tres mil trescientos).

Director: Dr. Esteban ANOARDO.

Comisión Evaluadora: Esteban ANOARDO, Enrique COLEONI y Guillermo FORTE.
Suplente: Eduardo ROMERO.

Lugar de trabajo: Laboratorio del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear de la FAMA F.